





CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2014

CON

DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME FINAL





INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA

		INDICE
15		
	<u>DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES</u>	1-2
	ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA	3
	NOTAS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	4 – 8





A CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, de la **Contraloría General de Cuentas,** por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la ejecución presupuestaria con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoria Gubernamental y las Normas de Control Interno Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar las auditorías para obtener seguridad razonable de que la ejecución presupuestaria no contiene errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la Contraloría General de Cuentas, en la preparación y presentación razonable de la ejecución presupuestaria efectuados para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Contraloría General de Cuentas. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones presupuestarias hechas por la administración.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, presenta en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestario, las variaciones respecto del presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los egresos presupuestarios de la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Normatividad Gubernamental aplicable, para este tipo de Institución en lo que se describe en las notas adjuntas.





A CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Otro Asunto

El período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no fue examinado por nosotros ni por otro auditor, en virtud de que la normativa legal a esa fecha, no lo contemplaba. (Artículo 36, párrafo adicionado por el artículo 65 de decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala)

La auditoría fue realizada por la firma PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES – PROFINA-, bajo la dirección de Carlos Alberto Taracena Serrano, Contador Público y Auditor, Colegiado CPA No. 108, en forma competente, independiente y autorizado que no estaba bajo ninguna incapacidad con relación a la auditoría.

Carlos Alberta Taracena Serrano Contador Público y Auditor Colegiado CPA No. 108

Carlos Alberto Taracena Serrano CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR Colegiado No. 108

Guatemala, 31 de mayo de 2016





ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR
INGRESOS PERCIBIDOS	
De la Administración Central	237,888,400
Otras multas	14,253,462
Pub. Impresos oficiales	2,112,181
Otros servicios	74,250,049
Por depósitos internos	4,734,269
Disminución caja y bancos	98,667,179
TOTAL	431,905,540
EGRESOS EJECUTADOS	
Servicios personales	291,526,186
Servicios no personales	54,005,562
Materiales y suministros	7,860,492
Propiedad, planta y equipo	5,434,708
Transferencias corrientes	6,938,494
Asignaciones globales	3,258,793
TOTAL	369,024,235

Fuente: Integraciones proporcionadas por el Departamento de Presupuesto.





NOTAS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Nota - (1) Breve Reseña de la Contraloría General de Cuentas

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. En estas reformas se establece que la Contraloría, es el órgano rector de control gubernamental, permitiéndole implementar los mecanismos adecuados, para que con la utilización de nuevos criterios técnicos y tecnológicos, pueda garantizar la transparencia en la utilización del erario público. Posteriormente, el Decreto 31-2002 fue reformado por medio del Decreto No.13-2013, en el cual se establece que la Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.





NOTAS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

Asimismo, se indica que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Municipalidades y sus Empresas, fideicomisos constituidos con fondos públicos, Consejos de Desarrollo, instituciones o entidades públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, baio cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos. El 16 de junio de 2014 fue emitido el Acuerdo Gubernativo 192-2014 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual tiene por objeto desarrollar las disposiciones del Decreto 31-2002 y sus modificaciones, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Visión

Ser la Institución superior de control que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión de los recursos públicos en atención al estado de derecho y las expectativas de la población guatemalteca.

Misión

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de la promoción de la probidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad del gasto público y la lucha contra la corrupción.

POLÍTICA 1 Fortalecimiento de la Fiscalización, Probidad y Transparencia

Ejercer la función fiscalizadora de manera integral bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad, fomentando la cultura de probidad, transparencia y calidad en el gasto público, implementando procesos que generen valor agregado a la sociedad guatemalteca.





NOTAS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

POLÍTICA 2 Fortalecimiento Institucional

Impulsar el fortalecimiento institucional, promoviendo un modelo de gestión eficaz y moderno que incorpore en el desempeño y actitud del personal las herramientas, valores y hábitos que permitan lograr mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio del control gubernamental y la lucha contra la corrupción.

POLITÍCA 3 Fomento de la Participación Ciudadana

Fomentar la participación y cultura de denuncia ciudadana, con el fin de sumar esfuerzos en la prevención y lucha contra la corrupción, a fin de que la sociedad sea actor y participe en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Los organismos de dirección, consulta, administración, investigación, coordinación y operación de la Contraloría General de Cuentas, son:

- a) Contralor General de Cuentas;
- b) Subcontralor de Probidad;
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público;
- d) Subcontralor Administrativo;
- e) Inspector General.

Autoridades de la Entidad, durante el periodo auditado:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Nora Liliana Segura Monzón de Delcompare	Contralor General de Cuentas	01/01/2014 – 16/10/2014
Héctor Enrique Santizo de León	Contralor General de Cuentas en Funciones	17/10/2014 – 31/12/2014
Héctor Enrique Santizo de León	Subcontralor de Probidad	01/01/2014 16/10/2014
Sergio Oswaldo Pérez López	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01/01/2014 - 31/12/2014
Juan Alberto Monzón Esquivel	Subcontralor Administrativo	16/01/2014 - 31/12/2014





NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Nota - (2) Aprobación del presupuesto, ejercicio 2014

El Ministerio de Finanzas, mediante Acuerdo Gubernativo No.512-2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, aprueba lo siguiente:

Artículo 1. Presupuesto de Ingresos: Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.427,525,845.00)

Artículo 2. Presupuesto de Egresos: Aprobar el presupuesto de Egresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.427,525,845.00)

Nota - (3) Transferencias presupuestarias

El Ministerio de Finanzas, durante el ejercicio 2014, aprueba las siguientes transferencias presupuestarias:

1. Acuerdo Gubernativo No.162-2014, por un monto de VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.20,000,000.00)

2. Acuerdo Gubernativo No.305-2014, por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,300,000.00)

Nota - (4) Ley orgánica del presupuesto, Decreto No.101-97

De la evaluación de la ejecución presupuestaria

Artículo No.34 Alcance de la evaluación. La evaluación presupuestaria comprenderá básicamente la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de las medidas correctivas.





NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

De la liquidación del presupuesto

Artículo No.36 Cierre presupuestario. Las cuentas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año.

Posterior a la fecha, los ingresos que se recauden se consideraran como parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

Artículo No.37 Egresos devengados y no pagados. Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha, de cada unidad ejecutora.

Del sistema de contabilidad

Artículo No.48 El sistema de contabilidad. El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherente a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio de control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

Nota – (5) Unidad monetaria

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas, se registran en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2014, la tasa de cambio del mercado cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica se cotizaba en Q.7.59675, por US \$1.00.







CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
ESTADOS FINANCIEROS
AL
31 DE DICIEMBRE DE 2014
CON
DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

INFORME FINAL





INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA

		INDICE
A	DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES	1 – 3
-	ESTADOS FINANCIEROS	$\frac{1}{4-7}$
	Balance de Situación General	Ministrational and a second
	 Estado de Resultados 	
	 Estado de Flujo de Efectivo 	
	 Estado de cambios en la 	
	Situación Patrimonial	
	NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	8 - 15





A CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Contraloría General de Cuentas**, que comprenden el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, y un resumen de las principales políticas contables.

Responsabilidad de la Administración de la Contraloría General de Cuentas sobre los Estados Financieros

La administración de la Contraloría General de Cuentas, es responsable de la preparación de los estados financieros y por el establecimiento del control interno, que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros, para que estén libres de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría — NIA- y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar las auditorías para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la Contraloría General de Cuentas, en la preparación y presentación razonable de los estados financieros efectuados para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.





Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Como se indica en la Nota – (6) Propiedad, planta y equipo:

El rubro Construcciones en Proceso, refleja un monto de Q.41,235,850.53 y a la fecha del presente informe, mismo que no establecimos la existencia de construcciones en proceso, además, se carece de documentación de soporte relacionada a las acciones efectuadas, para liquidar dicho proceso.

Lo anterior, conforme a la Normativa Gubernamental y procedimientos establecidos por Contabilidad del Estado, y al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para el Sector Gubernamental, viola los siguientes principios, así:

- Valuación: Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.
- 2. **Dualidad económica**: La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propios o ajenas.
- Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en una entidad debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia de las operaciones.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría General de Cuentas, presentan razonablemente su situación financiera, en todos los aspectos importantes, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior y del ajuste que de ello se derive; el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las prácticas contables determinadas por el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).





Otro asunto

El ejercicio contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no fue auditado por nosotros y por ningún otro auditor, en virtud de que la normativa legal a esa fecha, no lo contemplaba; se presenta únicamente para fines comparativos. (Artículo 36, párrafo adicionado por el artículo 65 del Decreto No.13-2013 del Congreso de la República de Guatemala).

La auditoría fue realizada por la firma PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES – PROFINA-, bajo la dirección de Carlos Alberto Taracena Serrano, Contador Público y Auditor, Colegiado CPA No.108, en forma competente, independiente y autorizado, que no estaba bajo ninguna incapacidad con relación a la auditoría.

Carlos Alberto Taracena Serrano Contactor Público y Auditor Colegrado CPA No.108

Carlos Alberto Taracena Serrano CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR Colegiado No. 108

Guatemala, 31 de mayo de 2016





BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013 (cifras expresadas en Quetzales- Nota 1 y 2)

AL 31 DE DICIEMBRE

ACTIVO Activo corriente Efectivo y equivalentes de efectivo	Notas 3	2014 79,750,627	2013 116,401,306
Cuentas a cobrar a corto plazo	4	4,574,399	2,657,265
Suma el activo corriente		84,325,026	119,058,571
Activo no corriente			
Cuentas a cobrar a largo plazo	5	2,275,446	2,527,240
Propiedad, planta y equipo (neto)	6	193,021,698	194,073,046
Otros activos		3,800	3,800
Suma el activo no corriente		195,300,944	196,604,086
SUMA EL ACTIVO		279,625,970	315,662,657
PASIVO Y PATRIMONIO Pasivo corriente			
Cuentas a pagar a corto plazo		1,351,379	616,077
Suma el pasivo corriente		1,351,379	616,077
Pasivo no corriente			
Otras cuentas a pagar a largo plazo		953,771	953,771
Suma el pasivo no corriente		953,771	953,771
SUMA EL PASIVO		2,305,150	1,569,848
PATRIMONIO			
Patrimonio	7	314,158,043	305,295,971
Resultado del ejercicio		(36,837,223)	8,796,838
SUMA EL PATRIMONIO		277,320,820	314,092,809
SUMAN EL PASIVO Y PATRIMONIO		279,625,970	<u>315,662,657</u>





ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013 (cifras expresadas en Quetzales – Nota 1 y 2)

AL 31 DE DICIEMBRE

	Notas	2014	2013
INGRESOS	8		
Multas		14,253,462	10,952,709
Venta de bienes y servicios de la administración pública		76,362,230	70,914,456
Intereses y otras rentas de la propiedad		4,734,269	4,637,310
Transferencias corrientes recibidas		237,888,400	251,310,066
Donaciones externas		<u>0</u>	10,300,400
Total de ingresos		333,238,361	348,114,941
GASTOS			
Gastos de consumo			
Remuneraciones '		297,724,107	277,581,447
Bienes y servicios		59,213,504	50,169,051
Depreciaciones y amortizaciones		6,486,057	5,956,985
Intereses, comisiones y otras			
rentas de la propiedad			
Derechos sobre bienes intangibles		1,533,481	1,346,368
Otros alquileres		1,119,069	281,021
Otras perdidas y/o desincorporación			
Otras pérdidas		3,258,793	3,206,726
Transferencias corrientes otorgadas			
Transferencias corrientes otorgadas		740,573	776,506
Total de gastos		370,075,584	339,318,104
Resultado del ejercicio		(36,837,223)	8,796,837





ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (cifras expresadas en Quetzales)

		2014
1	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
	Resultado del ejercicio	(36,837,223)
	Proveniente de operaciones que no requieren efectivo	
	Depreciación del ejercicio	6,486,057
		(30,351,166)
	Conciliación entre el resultado esperado y el efectivo neto por	
	Actividades de operación.	
	Cambios netos en Activos y Pasivos	
	Aumento Cuentas a Cobrar Corto Plazo	1,917,134
	Disminución Cuentas a cobrar a largo Plazo	(251,793)
	Aumento Gastos del Personal a Pagar Corto Plazo	735,302
	Aumento ejercicios anteriores	8,796,836
	Total Flujo de efectivo neto por actividades de operación	11,197,479
11	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	
	Aumento Maquinaria y Equipo	(5,141,764)
	Aumento Otros Activos Fijos	(292,944)
	Total Flujo de efectivo neto por actividades de inversión	(5,434,708)
	Aumento (disminución) neto en efectivo al 31/12/2014	(36,650,678)
	Efectivo y equivalentes de efectivo al 31/12/2013	116,400,305
	Bancos al 31/12/2014	79.750.627





ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (cifras expresadas en Quetzales)

PATRIMONIO
Resultado del ejercicio
Saldo inicial 314,158,043

Resultado del ejercicio
Resultado del ejercicio 2014 (36,837,223)

PATRIMONIO INSTITUCIONAL 277,320,820





Nota - (1) Breve Reseña de la Contraloría General de Cuentas

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. En estas reformas se establece que la Contraloría, es el órgano rector de control gubernamental, permitiéndole implementar los mecanismos adecuados, para que con la utilización de nuevos criterios técnicos y tecnológicos, pueda garantizar la transparencia en la utilización del erario público. Posteriormente, el Decreto 31-2002 fue reformado por medio del Decreto No.13-2013, en el cual se establece que la Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.





Asimismo, se indica que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, Municipalidades y sus Empresas, fideicomisos constituidos con fondos públicos, Consejos de Desarrollo, instituciones o entidades públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos. El 16 de junio de 2014 fue emitido el Acuerdo Gubernativo 192-2014 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual tiene por objeto desarrollar las disposiciones del Decreto 31-2013 y sus modificaciones, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Visión

Ser la Institución superior de control que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión de los recursos públicos en atención al estado de derecho y las expectativas de la población guatemalteca.

Misión

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de la promoción de la probidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad del gasto público y la lucha contra la corrupción.

POLÍTICA 1 Fortalecimiento de la Fiscalización, Probidad y Transparencia

Ejercer la función fiscalizadora de manera integral bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad, fomentando la cultura de probidad, transparencia y calidad en el gasto público, implementando procesos que generen valor agregado a la sociedad guatemalteca.





POLÍTICA 2 Fortalecimiento Institucional

Impulsar el fortalecimiento institucional, promoviendo un modelo de gestión eficaz y moderno que incorpore en el desempeño y actitud del personal las herramientas, valores y hábitos que permitan lograr mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio del control gubernamental y la lucha contra la corrupción.

POLITÍCA 3 Fomento de la Participación Ciudadana

Fomentar la participación y cultura de denuncia ciudadana, con el fin de sumar esfuerzos en la prevención y lucha contra la corrupción, a fin de que la sociedad sea actor y participe en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Los organismos de dirección, consulta, administración, investigación, coordinación y operación de la Contraloría General de Cuentas, son:

- a) Contralor General de Cuentas;
- b) Subcontralor de Probidad;
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público;
- d) Subcontralor Administrativo;
- e) Inspector Generál.

Autoridades de la Entidad, durante el periodo auditado:

NOMBRE	CARGO	PERIODO
Nora Liliana Segura Monzón de Delcompare	Contralor General de Cuentas	01/01/2014 – 16/10/2014
Héctor Enrique Santizo de León	Contralor General de Cuentas en Funciones	17/10/2014 – 31/12/2014
Héctor Enrique Santizo de León	Subcontralor de Probidad	01/01/2014 16/10/2014
Sergio Oswaldo Pérez López	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01/01/2014 - 31/12/2014
Juan Alberto Monzón Esquivel	Subcontralor Administrativo	16/01/2014 - 31/12/2014





Nota – (2) Principales Políticas Contables

Los estados financieros que se adjuntan, se han preparado en todos sus aspectos importantes de conformidad con las prácticas contables determinadas por el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

Resumen de las políticas significativas de contabilidad

a) INSTITUCIONAL

La Contraloría General de Cuentas, registra su contabilidad bajo las Normas y procedimientos de Contabilidad del Estado, como ente rector del sector público.

b) CUENTAS BANCARIAS

- Todos los fondos manejados por la Contraloría General de Cuentas, son depositados en cuentas bancarias independientes, exclusivamente en cuentas del Banco de Guatemala y Banrural, Sociedad Anónima.
- 2) La Contraloría General de Cuentas, mantiene un control detallado y particularizado de la utilización de todos los fondos que administra, tanto fondos por aporte de Gobierno, ingresos privativos, así como recaudación de ingresos propios, depósitos transitorios, fondo rotativo institucional, etc.

c) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

El registro de los diferentes ingresos que recibe la Contraloría General de Cuentas, se efectuaran de acuerdo con las siguientes políticas:

- Los aportes de Gobierno y privativos, se reconocerán por el método de lo percibido, que corresponden a los aportes por parte del Gobierno Central.
- La Contraloría General de Cuentas, genera y recauda fondos propios por servicios de cuotas por fiscalización a las diversas entidades autónomas y descentralizadas, así como cobros por sanciones económicas, venta de formularios oficiales, etc., los cuales se reconocen por el método de lo devengado.





d) RECONOCIMIENTO DE GASTOS

Los gastos propios se registran por el método de lo devengado.

e) PERÍODO CONTABLE

El período contable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

f) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los activos fijos de la Contraloría General de Cuentas, se registran al costo de adquisición. Las reparaciones y el mantenimiento normal que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante, se cargan a los resultados del período en que se incurren. Los activos que se reciben en calidad de donación, se registran al costo o valor de mercado acreditando dichos valores al patrimonio.

Las tasas de depreciación aplicadas, se muestran a continuación:

	%
Edificios '	5
Maquinaria y Equipo	20
Mobiliario y Equipo de oficina y muebles	20
Equipo de transporte, tracción y elevación	20
Equipo militar y de seguridad	20
Otros activos fijos	20
Equipo de computó	25

g) RESERVA PARA INDEMNIZACIONES

La Contraloría General de Cuentas, no realiza provisión mensual para el pago de indemnizaciones. El pacto colectivo de condiciones de trabajo, establece que la terminación de relación laboral de trabajo por mutuo consentimiento, otorga al trabajador el derecho a que Contraloría General de Cuentas, le pague el concepto de indemnización, un mes de salario ordinario mensual por cada año laborado.

h) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Incluyen depósitos en cuentas bancarias, de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y los resultados del ejercicio en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte integral de financiamiento.





i) UNIDAD MONETARIA

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas, se registran en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa de cambio del mercado cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica se cotizaba en Q.7.59675 y 7.84137, por US \$1.00, respectivamente.

Nota - (3) Caja y Bancos

Su integración es la siguiente:

		2014	2013
Caja		500	500
Banco de Guatemala		20,949,836	35,325,728
Banrural, S. A.		58,800,291	81,075,078
	Total	79,750,627	116,401,306

Fuente: Integración proporcionada por el departamento de contabilidad.

Nota - (4) Cuentas a Cobrar a corto plazo

Su integración es la siguiente:

		2014	2013
Cuentas por cobrar a corto plazo - fiscalización	Total	4,574,399 4,574,399	2,657,265 2,657,265

Fuente: Integración proporcionada por el departamento de Contabilidad.





Nota - (5) Cuentas a Cobrar a Largo Plazo

Su integración es la siguiente:

		2014	2013
Viáticos por liquidar Cuota fiscalización – años anteriores		34,863	0 507.040
Odota hodanzación – anos antenores	Total	2,240,583 2,275,446	2,527,240 2,527,240

Fuente: Integración proporcionada por el departamento de Contabilidad.

Nota – (6) Propiedad, planta y equipo

Su integración es la siguiente:

		2014	<u>2013</u>
Propiedad y planta en operación Maquinaria y equipo Construcciones en proceso Equipo militar y de seguridad Otros activos (-) Depreciación acumulada		104,726,148 69,504,889 41,235,850	104,726,148 64,363,124 41,235,850
		65,217 3,505,739	65,217 3,212,795
	Sub Total	219,037,843 (26,016,145)	213,603,134 (19,530,088)
	Total	193,021,698	194,073,046

Fuente: Integración proporcionada por el departamento de Contabilidad.

El rubro construcciones en proceso, refleja un monto de Q.41,235,850.53 a la fecha del presente informe; mismos que no establecimos la existencia de construcciones en proceso, además, se carece de documentación de soporte relacionada a las acciones efectuadas, para liquidar dicho proceso.

Lo anterior, conforme a la Normativa Gubernamental y procedimientos establecidos por Contabilidad del Estado, y al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para el Sector Gubernamental, viola los siguientes principios, así:

1. Valuación: Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.





- 2. Dualidad económica: La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propios o ajenas.
- 3. Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en una entidad debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo en tanto no cambie la esencia de las operaciones.

Nota - (7) Patrimonio

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en el Artículo 33 Patrimonio. La Contraloría General de Cuentas para su organización funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, contara con los recursos financieros siguientes:

- a) La asignación que le otorgue el Estado con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado conforme lo estipulado en el artículo anterior y al resultado de la ejecución del mismo;
- b) Los bienes muebles e inmuebles, derechos y valores que posea a la vigencia de esta Ley, y los que adquiera en el futuro por cualquier título;
- c) Los ingresos por concepto de imposición de sanciones pecuniarias y multas;
- d) Los ingresos por concepto de prestación de servicios a las entidades, instituciones y organismos sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría;
- e) Las donaciones de cualquier naturaleza, siempre que no limiten, coarten, restrinjan, tergiversen o disminuya su función;
- f) Cualquier otro ingreso que perciba de conformidad con esta Ley, leyes específicas o convenios internacionales e interinstitucionales siempre que no contravengan ley alguna.

Nota - (8) Ingresos

Su integración es la siguiente:

	2014	<u>2013</u>
Multas	14,253,462	10,952,709
Venta de bienes y servicios de la administración pública	76,362,230	70,914,456
Intereses y otras rentas de la propiedad	4,734,269	4,637,310
Transferencias corrientes recibidas	237,888,400	251,310,066
Donaciones externas	<u>0</u>	10,300,400
Total	333,238,361	348,114,941

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-